



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Departamento de Gestión Zona I**

EDICTO

La directora general de Gestión Urbanística, por su resolución de fecha 17 de mayo de 2010, ha dispuesto lo siguiente:

«Primero.—Someter a información pública el proyecto de repartelación correspondiente al Área de Planeamiento Remitido 08.01, “Calle Cantalejos”, presentado por la Junta de Compensación del referido ámbito, durante el plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con notificación individualizada a los afectados.»

Lo que se publica como medio de notificación subsidiaria a los afectados que a continuación se señalan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los que cursada notificación individualizada al domicilio obrante en el expediente no ha podido practicarse por las causas siguientes:

- a) Por haber sido devueltas por el servicio de correos, indicando que el destinatario era desconocido en el domicilio de destino:
 - “Desarrollos Urbanísticos Valdemoro, Sociedad Anónima”.
 - Don Emiliano Rubio Suárez y doña Felicidad González López.
 - “Tilos Development, Sociedad Anónima”.
 - Don Roberto Luis Fresnedoso Prieto.
 - Don Joaquín Pol Fernández.
- b) Por haber sido devueltas por el servicio de correos, indicando que la dirección de destino era incorrecta:
 - “Carlopac-5, Sociedad Limitada”.
- c) Por haber sido devueltas por el servicio de correos, indicando la caducidad de la notificación, al no comparecer el destinatario a su retirada en el plazo concedido:
 - Don José Julio Moreno Baena.
 - “Lituma, Sociedad Anónima”.
 - Doña Ana María García Estudillo.
- d) Por haber sido devueltas por el servicio de correos, indicando que el destinatario ha rehusado la entrega de la notificación:
 - Don Eutiquiano Pedro García López.
 - Herederos de doña Casimira Adriana López Agüí.

Todo ello con el fin de que si lo consideran oportuno puedan examinar el expediente (referencia 711/2009/6218) en la Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en la calle Guatemala, número 13, durante el término de veinte días, computables desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular las alegaciones que consideren oportunas para la defensa de su derecho, mediante escrito presentado al efecto durante el indicado plazo.

Madrid, a 14 de julio de 2010.—La jefa del Departamento de Gestión Zona I, Caridad Mauri Ruiz-Olmo.

(02/7.702/10)